

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 867/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3, 4 y 7 letras f) y g), que autorizan el trato directo: 1º) En caso de existir un único proveedor del bien o servicio; y 2º) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007 Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Cotización de fecha 07 de Abril de 2014 del proveedor Kaufman S.A.; Memorando N° 293/14 de 07 de Abril de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato, que informa respecto de los daños sufridos por el camión Aljibes P.P.U.: BV DS 20 en su sistema de embrague, ocasionados exclusivamente por el desgaste del material por su uso en terreno y solicita kit de reparación para resguardar la vida útil del vehículo; Visto Bueno del Director de Secoplac; Memorando N° 294/2014 de 07 de Abril de 2014 que solicita trato directo para la adquisición de repuestos para la reparación del Camión Aljibes marca Mercedes Benz, P.P.U.:BV DS 20; el hecho público y notorio de ser Kaufmann S.A., el único proveedor autorizado a nivel nacional para la marca de vehículos Mercedes Benz, y la necesidad de contratar con dicho proveedor a fin que los repuestos necesarios sean compatibles con el vehículo a reparar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **KAUFMANN S.A.**, RUT 92.475.000-6, con domicilio en Ruta A-1, Km. 7, Bajo Molle, Iquique; la adquisición de un (01) Disco Embrague; (01) Prensa Embrague; (01) Collarín Embrague; y (01) Rodamiento de Bola, para reparar el vehículo municipal tipo camión aljibe, marca Mercedes Benz, placa patente **BV DS 20**. Las razones de la contratación directa son: 1º) Que estamos en presencia de un único proveedor del bien, al ser único distribuidor autorizado por la marca a nivel nacional; y 2º) Porque los repuestos deben necesariamente ser compatibles con el vehículo municipal referido; todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3, 4 y 7 letras , f) y g).

2.- Contrátese por trato directo con **KAUFMANN S.A.**, ya individualizada, la adquisición de un (01) Disco Embrague; (01) Prensa Embrague; (01) Collarín Embrague; y (01) Rodamiento de Bola, para reparar el vehículo municipal tipo camión aljibe, marca Mercedes Benz, placa patente **BV DS 20**. El precio total de la adquisición de los referidos repuestos asciende a la suma única y total de **\$639.154.- (seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos)**, IVA incluido.

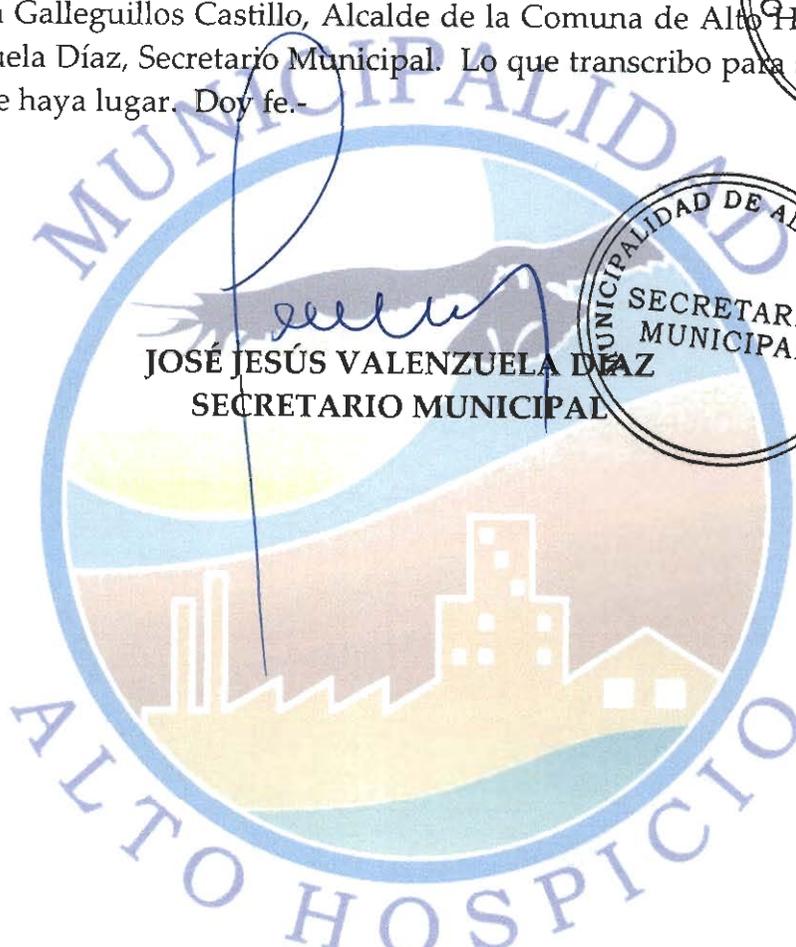
(... continuación de DECRETO ALC. N° 867/2014.-)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.06.002, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




H.V.F. Jaca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Encargado Portal